



JUDAS 2018

CONCURSO JUDAS 2018

Objeto

Desde el Área de Cultura y Festejos del M.I. Ayuntamiento de Alfaro se informa de la necesidad de promover e incrementar las fiestas y las costumbres locales que han sido tradicionales de Alfaro. En este caso concreto, los judas constituyen una tradición ancestral y con este objetivo el Ayuntamiento aprueba esta convocatoria para conceder una ayuda a cualquier vecino alfareño que realice un judas el Domingo de Pascua.

Beneficiarios

Podrán tomar parte en la quema de judas todos los vecinos alfareños que deseen colgar un judas en su calle.

No podrán ser beneficiarios de la subvención las personas que se haya incursas en algunas de las circunstancias reguladas en el nº 2 del artículo 13 de la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre General de Subvenciones.

Iniciación, forma y Plazo de Presentación de solicitudes

El procedimiento de concesión de esta subvención será de convocatoria abierta, concediéndose una ayuda a todas las personas que antes del día 22 de marzo presenten su solicitud en el registro municipal y cumplan con los requisitos detallados por estas bases.

Las personas o calles que deseen participar deberán inscribirse en la Oficina de Atención al Ciudadano del M.I. Ayuntamiento de Alfaro o en la sede electrónica del mismo, señalando nombre, D.N.I. teléfono de contacto, calle y número donde se colgará el judas, así como título del judas.

Instrucción, Procedimiento de concesión

El Área de Festejos del M.I. Ayuntamiento de Alfaro será el órgano instructor en la concesión de subvenciones.

Tras la aprobación de la convocatoria del concurso se procederá a abrir el plazo de solicitudes de judas. La relación de judas se hará pública mediante el callejero que se buzonea por la Ciudad. El Domingo de Pascua el jurado recorrerá las calles, valorará los judas colgados y pasará dicha valoración al área de festejos, se emitirá propuesta por parte del área de festejos a Junta de Gobierno acompañada del informes técnicos de festejos y de intervención, para que se proceda al pago de los premios.

Obligaciones del Beneficiario

Los judas estarán colgados en las calles antes de las 11:00h de la mañana. El horario de quema de los judas quedará establecido por el área de festejos municipal.

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación bac78e82a66d49839a78d9c1bba55341001

Url de validación <https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp>

MARIA
YOLANDA
PRECIADO (R.
P2601100G)





M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

Premio

El premio por participar en el concurso es hasta 75 € por judas.
Los premios se financian con cargo a la partida 334.481 "Promoción Cultural. Premios Concursos".

Jurado

El Jurado Calificador estará compuesto por personas del panorama asociativo local, además de distintos miembros de la Comisión Informativa de Festejos y/o otros concejales.

Criterios de valoración

El jurado comprobará "in situ" los judas colgados valorando la originalidad, el trabajo de confección y la puesta en escena de los muñecos. La valoración de cada Judas será una puntuación del 1 al 10.

- . De 1 a 3 puntos no obtienen premio.
- . De 3,1 a 5 puntos obtiene 35 €
- . De 5,1 a 7 puntos obtiene 50 €
- . De 7,1 a 10 puntos obtiene 75 €.

Abono del Premio y Justificación

El abono del premio se realizará a posteriori de la actividad cuando ya se ha acreditado que se han dado las condiciones establecidas en la convocatoria, quedando el premio justificado en aplicación del artículo 30.7 de la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre General de Subvenciones

Publicidad

La publicidad de esta convocatoria se llevará a cabo entre los medios locales prensa, cartelería, técnica de buzoneo en la localidad y publicaciones culturales municipales.

En todo lo no recogido en las presentes bases será de aplicación lo dispuesto en la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre General de Subvenciones y en la Ordenanza General de subvenciones del M.I Ayuntamiento de Alfaro publicada en el BOR el 15 de julio de 2009.

Protección de datos

De acuerdo con la L.O. 15/1999, sobre Protección de Datos Personales, se informa que los datos personales de las inscripciones al concurso serán incorporados al fichero de Festejos titularidad del M.I. Ayuntamiento de Alfaro, con la única

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación bac78e82a66d49839a78d9c1bba55341001

Url de validación <https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp>





M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

finalidad de gestionar las actividades culturales y festivas ofertadas por el Ayuntamiento.

Por otro lado, informamos que los datos del ganador del concurso así como su imagen podrán aparecer publicados en la web municipal, redes sociales o revistas locales. Salvo que manifieste lo contrario, entendemos que autoriza dicha cesión de datos así como la realización de las fotografías u otras publicaciones que faciliten la publicación del evento.

Sin perjuicio de ello, le informamos de la posibilidad que tiene de ejercitar sus derechos de acceso, cancelación, oposición y rectificación en cualquier momento, dirigiéndose al M.I. Ayuntamiento de Alfaro, C/ Las Pozas nº 14 26540 Alfaro.

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **bac78e82a66d49839a78d9c1bba55341001**

Url de validación <https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp>

